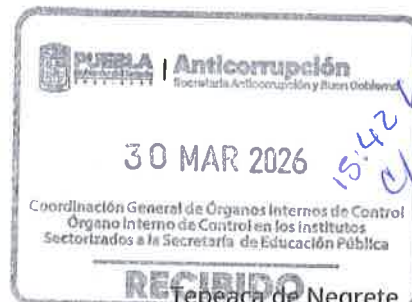




INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



Tepeaca de Negrete, Puebla, 30/marzo/2026
Oficio No. DG/0432/2026
Asunto: Entrega de información de
Orden de Auditoría de Cumplimiento número 82/2026

C. RICARDO JIMÉNEZ ÁVILA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INTSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 13 párrafo primero, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 del Decreto que Crea al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca y 7 del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, y en cumplimiento a su **Oficio No. SABG/CGOIC/OICISSEP/DCA/0232/2026** de fecha 23 de marzo de 2026 y **Expediente archivístico: SABG-OICISSE.DCS/10C.3/013/2026**, mediante el cual informa la **Orden de Auditoría de Cumplimiento número 82/2026** al rubro: "Administración de Recursos de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a la Subdirección de Servicios Administrativos de esta Casa de Estudios **por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, al respecto me permito adjuntar un dispositivo USB certificado que contiene la información y documentación de la cual manifiesto lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

I.- Marco legal y normativo

I.1 Con respecto a este punto, me permito informarle que el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, para llevar a cabo el procedimiento para adjudicaciones y contrataciones de bienes, arrendamientos y servicios, se toma como normatividad aplicable, lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Decreto de Creación del Instituto, Manual de Organización, Reglamento Interior del Instituto, Manual de Procedimientos, estructura orgánica, platilla de personal de las unidades auditadas, Convenio para la Asignación de Recursos Financieros 2025, asimismo las leyes aplicables Federal y Estatal en materia de adquisiciones los cuales se adjuntan de forma electrónica para su consulta.

II.- Organización de la Gestión

II.1 Se adjunta en formato Excel relación del personal responsable de la administración, ejecución, supervisión del cumplimiento de los contratos celebrados por esta Casa de Estudios, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en sus etapas de planeación, programación, contratación, ejecución y seguimiento.



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itsepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



Dicha relación contiene Nombre, Cargo, Nombramiento (fecha), Registro Federal de Contribuyentes con Homo Clave, Clave Única de Registro de Población, Números telefónicos vigentes, Correo electrónico institucional, clave de Identificación Oficial, Fecha de alta en el puesto.

II.2 Se adjunta en formato PDF expedientes de personal de los responsables de la administración, ejecución y supervisión del cumplimiento de los contratos a que se refiere el punto anterior (II.1) que contiene los siguientes documentos: Solicitud de empleo, Nivel de escolaridad, Nombramiento, Registro Federal de Contribuyentes con Homo Clave, Clave Única de Registro de Población, Identificación oficial, Formato de movimiento de personal de alta en el puesto.

III.- Contratación para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios

III.1. Información General

III.1.1 Se adjunta Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por fuente de financiamiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, autorizado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del 2026.

III.1.2 Se presenta listado de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual contiene: Número de contrato, tipo de adjudicación del contrato, nombre del proveedor, objeto del contrato (descripción), monto contratado, fecha de Inicio y término del contrato, , partida de gasto afectada, fecha de oficio de autorización de recursos, pólizas de garantías, fecha de acta de entrega-recepción de los bienes y servicios contratados, fecha y monto de facturas pagadas, fecha de constancia de retención del 5 al millar, es oportuno comentar, que no tuvieron convenios modificatorios. Finalmente, se integra el formato Excel ANEXO 1, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la fuente de financiamiento Captación de Derechos y PRODET 2025.

III.1.3 Se adjunta Presupuesto autorizado y ejercido del ejercicio 2025, mismo que fue autorizado por la H. Junta Directiva en la Primera Sesión Ordinaria de 2026 por concepto de gasto de inversión.

Documentación requerida

III.1.4 Se integran expedientes correspondientes a los contratos de adquisiciones celebrados en el ejercicio 2025, los cuales contienen documentación e información dispuesta en la normativa respectiva, así como a la que se refieren los numerales **III.2 y III.3**, con la fuente de financiamiento de Captación de Derechos 2025 y PRODET 2025.

III.1.5 Se integran estados de cuentas bancarias en las cuales se operan los pagos de gastos de los capítulos 2000. 3000 y 5000, durante el ejercicio 2025.





- III.1.6** Se integra conciliaciones bancarias por fuente financiamiento del ejercicio 2025.
- III.1.7** Se integran estados financieros, balanza de comprobación, auxiliar de mayor de las cuentas y subcuentas por fuente de financiamiento del ejercicio 2025.
- III.1.8** Se integran pólizas contables de diario, ingresos, egresos (gasto corriente) y cheques con su soporte documental del ejercicio 2025.
- III.1.9** Se adjunta Cédula de Integración de Depósitos Bancarios (ANEXO II), debidamente requisitado e identificado por fuente de financiamiento recurso federal, estatal, captación de derechos e ingresos propios obtenidos durante el ejercicio 2025, mismo que se acompaña con la documentación soporte.
- III.1.10** Se adjunta Cédula de Integración de Egresos según estados de cuenta bancarios (ANEXO III), debidamente requisitado, el cual contiene el desglose de gastos ejercidos (gasto corriente) de recurso federal, estatal, captación de derechos e ingresos propios durante el ejercicio 2025.

Documentación que debe contener cada Expediente de Adquisición

III.2 Etapa de Planeación, Programación y Presupuestación

- III.2.1** Se adjuntan acuerdos autorizados por la H. Junta Directiva de esta Casa de Estudios, oficios de solicitud de autorización de recursos de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración, para llevar a cabo la adquisición de bienes durante el ejercicio 2025.
- III.2.2** Se sustenta este requerimiento con el punto anterior **III.2.1**.
- III.2.3** Se adjunta requisición y solicitud de la adquisición de bienes realizadas durante el ejercicio 2025.
- III.2.4** Se integran acuses de notificación a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno sobre los procesos de adjudicación realizados durante el ejercicio 2025.
- III.2.5** Se anexan oficios de autorización de recursos de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración de los bienes adquiridos en el ejercicio 2025.
- III.2.6** Se integra dictamen que justifica la excepción a la licitación pública, para llevar a cabo el proceso de contratación de bienes y servicios.
- III.2.7** Se adjunta Registro del Padrón de Proveedores para llevar a cabo el proceso de Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios durante el ejercicio 2025.
- III.2.8** Se adjunta constancia de retención del 5 al millar de los bienes y servicios contratados durante el ejercicio 2025.
- III.2.9** No se adjuntan oficios de autorización de partidas restringidas por parte de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración, toda vez a que dicha Secretaría no emitió lineamientos de partidas restringidas para el ejercicio fiscal 2025.
- III.2.10** Se adjunta Apartado "H" Montos Máximos y Mínimos establecidos en la Ley de Egresos vigente durante el ejercicio fiscal 2025.





III.2.11 Se adjunta listado de proveedores emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el cual se puede verificar que no se encuentran en el supuesto que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), con fecha de actualización al 31 de diciembre de 2025.

Documentación que debe contener cada Expediente de Adquisición

III.3 Etapa de Adjudicación del contrato de adquisición

III.3.1 Licitación Pública, Concurso, Invitación a 3 proveedores

- III.3.1.1** Se integran invitaciones a tres proveedores para valorar las propuestas y considerarlos para formalización de contrato de servicio.
- III.3.1.2** Se integra la acreditación de existencia legal, actividad y objeto social, personalidad y actividad económica, experiencia y capacidad técnica y financiera del proveedor para la formalización de contratos.
- III.3.1.3** Se integra información del proveedor que contiene el domicilio, correo electrónico, número de teléfono, nombre de contacto para recibir notificaciones. Se adjunta Constancia de Situación Fiscal.
- III.3.1.4** Se adjunta declaraciones fiscales de los proveedores que formalizaron contrato de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ejercicio 2025.
- III.3.1.5** Se adjunta identificación oficial vigente con fotografía y RFC de persona física.
- III.3.1.6** Se adjunta acta notarial en que se manifiesta las facultades del Representante Legal.
- III.3.1.7** Se formalizaron contratos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios con personas morales, por lo cual se adjunta documentación que marca este punto.
- III.3.1.8** Se formalizaron contratos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios, por lo cual se adjunta documentación del Representante Legal de las empresas que contiene los requisitos que marca este punto.
- III.3.1.9** No se adjunta constancia de no suspensión o cancelación del registro de licitantes o proveedores, toda vez que no se presentó este tipo de situación con los proveedores.
- III.3.1.9.1** Con respecto a este punto le informo que los proveedores contratados no se encuentran en el supuesto de impedimento que marca la Ley (artículos 77 y 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal).
- III.3.1.10** El Instituto no tuvo procesos de licitación en el ejercicio 2025.
- III.3.1.11** El Instituto no presenta constancia de asistencia a la junta de aclaraciones, toda vez a que no se realizaron procesos de adjudicación mediante Concurso por Invitación y Licitación Pública durante el ejercicio 2025.
- III.3.1.12** El Instituto no realizó invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, toda vez a que no realizaron procesos de adjudicación mediante Concurso por Invitación y Licitación Pública durante el ejercicio 2025.





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- III.3.1.13** El Instituto no realizó acta de presentación y apertura de la proposición técnica, derivado a que no se realizaron procesos de adjudicación mediante Concurso por Invitación y Licitación Pública durante el ejercicio 2025.
- III.3.1.14** No se adjunta dictamen técnico para la base del fallo, derivado a que no realizaron procesos de adjudicación mediante Concurso por Invitación y Licitación Pública en esta Casa de Estudios durante el ejercicio 2025.
- III.3.1.15** Se integran actas de fallo para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios durante el ejercicio 2025.
- III.3.1.16** El Instituto no generó propuestas de los licitantes (empresas no ganadoras), derivado a que no se llevó a cabo procesos de licitación durante el ejercicio 2025.
- III.3.1.17** Se adjunta listado de proveedores emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el cual se puede verificar que no se encuentran en el supuesto que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios durante el ejercicio 2025, mediante el proceso de Invitación a Tres.

III.3.2 Excepciones a la Licitación Pública

- III.3.2.1** No se formalizaron contratos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios durante el ejercicio 2025, por lo cual no se requisita este punto.
- III.3.2.2** No se formalizaron contratos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios durante el ejercicio 2025, por lo cual no se adjunta documentación que contenga los criterios y razones que se tengan para justificar el ejercicio de la opción (para no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación).

III.3.3 Adjudicación directa

- III.3.3.1** Se integra Dictamen de Adjudicación Directa de los contratos formalizados en el ejercicio 2025.

III.3.4 Instrumentación en el proceso de adjudicación directa:

- III.3.4.1** Se integran oficios y cartas invitación de las empresas con las cuales se formalizaron contratos durante el ejercicio 2025.
- III.3.4.2** Se integran cotizaciones del proveedor a fin de dar respuesta a la solicitud realizada por esta Institución, en materia de requisición de los bienes y servicios.
- III.3.4.3** Se adjunta oficio de notificación al Órgano Interno de Control.
- III.3.4.4** Se adjunta notificación a la empresa adjudicada (oficio de adjudicación del contrato).



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipán, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



Documentación que debe contener cada Expediente de Adquisición al órgano Interno de Control

III.4 Etapa de Contratación y Ejecución

III.4.1 Contratación

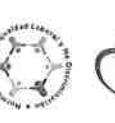
- III.4.1.1** Se adjunta contratos formalizados durante el ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III.4.1.2** El Instituto no contrata presupuestos para llevar a cabo procesos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios, toda vez que se rige por un presupuesto autorizado por la instancia federal, estatal, captación de derechos e ingresos propios, el cual se puede validar en los acuerdos autorizados por la H. Junta Directiva durante el ejercicio 2025, mismos que se ponen a su disposición.
- III.4.1.3** Se integra acta entrega – recepción de las adquisiciones realizadas.
- III.4.1.4** Se integra garantías de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Contrato, así como documentos de vicios ocultos, sin embargo, no omito comentar que no se agrega garantía de anticipo toda vez a que no estipulo en la formalización de los contratos.
- III.4.1.5** El Instituto no realizó pagos anticipados, por lo cual no se integra facturas y XML del proveedor.

III.4.2 Ejecución

- III.4.2.1** En la formalización del contrato se establece al responsable de vigilar el cumplimiento del contrato.
- III.4.2.2** El Instituto no integra convenios (modificatorios): presupuesto, fianza y calendario de ejecución, toda vez a que las determinantes se encuentran establecidas en el contrato.
- III.4.2.3** El Instituto no presenta oficio a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la formalización de convenios, ya que por el tipo de contratación no es necesario realizar este trámite.
- III.4.2.4** El Instituto no tuvo cantidades adicionales previo al convenio que dé lugar; constancia de la revisión y verificación por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- III.4.2.5** El Instituto no generó documentación de autorización por escrito de cantidades o plazos adicionales.

III.4.3 Suspensión, terminación anticipada o rescisión

- III.4.3.1** El Instituto no presenta solicitud de terminación anticipada por parte del proveedor, toda vez a que se dió cumplimiento a lo establecido en el contrato.
- III.4.3.2** El Instituto no presenta información de aviso al proveedor de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa, toda vez a que se dió cumplimiento a lo establecido en el contrato.
- III.4.3.3** El Instituto no adjunta documentación para este punto, toda vez a que se dió cumplimiento a lo establecido en el contrato.





- III.4.3.4** El Instituto no integra acta circunstanciada de suspensión o terminación anticipada del contrato, toda vez a que se dió cumplimiento a lo establecido en el contrato.
- III.4.3.5** El Instituto no presenta información de aviso de inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato, toda vez a que se dió cumplimiento a lo establecido en el contrato.
- III.4.3.6** El Instituto no presenta información de resolución de rescisión del contrato y notificación al proveedor, toda vez a que se dió cumplimiento a lo establecido en el contrato.
- III.4.3.7** El Instituto no presenta información de acta circunstanciada del estado en que se encuentran los bienes o servicios contratados, toda vez a que se dió cumplimiento a lo establecido en el contrato.

III.4.4 Terminación del contrato de Adquisición

- III.4.4.1** Se adjunta constancia de entrega de los servicios contratados.
- III.4.4.2** Se adjunta formato de recepción a entera satisfacción del servicio contratado.
- III.4.4.3** Se adjunta oficios de solicitud de pago a proveedor.
- III.4.4.4** Se integra acta entrega-recepción de los bienes o servicios contratados.
- III.4.4.5** Se adjuntan CFDI y XML expedidas por el proveedor.
- III.4.4.6** Se adjunta fianza de vicios ocultos.
- III.4.4.7** El Instituto no integra oficio de cancelación de la garantía de vicios ocultos, toda vez a que se dió cumplimiento a lo establecido en el contrato.
- III.4.4.8** El Instituto adjunta entradas de almacén de los bienes adquiridos.
- III.4.4.9** El Instituto integra resguardos y evidencias de entrega al área solicitante con el formato de entera satisfacción.
- III.4.4.10** Se integra Acta Entrega-Recepción de los bienes al requiriente.

III.4.5 Distribución, Asignación y Resguardo de los bienes Materiales y Suministros, Bienes Muebles e Intangibles

- III.4.5.1** Se adjunta evidencia que valida la Distribución, Asignación y Resguardo y/o consumo de los Materiales y Suministros.
- III.4.5.2** Se adjunta evidencia de la Distribución, Asignación y Resguardo y utilización de los Bienes Muebles e Intangibles.
- III.4.5.3** Evidencia de la realización del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles realizada en el Instituto.
- III.4.5.4** Evidencia de Resguardos de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de cada servidor público del Instituto.





III.4.6 Información General.

III.4.6.1 Se adjunta documentación e información basada en la Normativa establecida, que da soporte a las adquisiciones en los Procesos de: Programación, Adjudicación, Contratación, Ejecución y/o Entrega del Bien, Servicio, Pagos, Cierres, y Administración de los Bienes Tangibles e Intangibles entregados.

V. Información General.

- V.1** Se adjuntan Estados Financieros de los meses de enero a diciembre 2025.
- V.2** Se adjunta Relación de cuentas bancarias operadas en el ejercicio 2025.
- V.3** Se adjunta Relación de cuentas bancarias canceladas en el ejercicio 2025, que incluye su documentación soporte.
- V.4** Se adjunta Relación de contratos celebrados en el ejercicio 2025, que incluye ubicación física y responsable de la información.
- V.5** Se adjunta Relación de oficios de presupuesto autorizado en el ejercicio 2025.
- V.6** Se adjunta oficios de autorización de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del ejercicio 2025.
- V.7** Se adjunta Relación y documentación comprobatoria de las ministraciones o recursos recibidos durante el ejercicio 2025.
- V.8** Se adjuntan actas de Juntas de Gobierno celebradas en el ejercicio 2025.
- V.9** Se adjunta Programa anual de Adquisiciones 2025.

VI. Transparencia

V.1 Se integra informes relativos a los contratos Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios, en el portal de Transparencia correspondiente al ejercicio 2025, en formato electrónico Excel.

Por otro lado, le informo que el enlace que fungirá para la entrega de la información y documentación es la, C. Gabriela Cecilia Portes Flores Lara, Encargada de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Finalmente, no omito mencionar que durante el desarrollo de la Auditoría, quedo atento para hacer entrega de cualquier información adicional que considere necesaria para el desahogo de la auditoría.





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



Sin otro particular por el momento quedo de Usted y agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

"Creatividad Tecnológica y Calidad Educativa, pilares para la Excelencia Humana".

JESÚS JUÁREZ PEÑUELA
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA
DIRECCIÓN

Ccp. Archivo
GCPFL/mrmr/sho



2026
año de
**Margarita
Maza**



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275
0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx,
www.tepeaca.tecnm.mx

EL QUE SUSCRIBE JESÚS JUÁREZ PEÑUELA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO "USB" ADJUNTO: -----

CONTIENE INFORMACIÓN DEL ITS TEPEACA -----

QUE CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO NUMERO 82/2026, QUE COINCIDEN FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, LOS CUALES SE EXPIDEN PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES. -----

TEPEACA PUEBLA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

DIRECTOR GENERAL



JESÚS JUÁREZ PEÑUELA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA
DIRECCIÓN